



**ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
EN CONTEXTO DE PANDEMIA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN
JOSÉ - CHILLÁN**

2021

Actualización del anexo de Reglamento de Evaluación en contexto de Pandemia:

El presente modifica el Anexo del Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Parroquial San José de la comuna de Chillán. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y medidas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

❖ Respetto a la modalidad de aprendizaje:

Este año el establecimiento ha propuesto un **Plan de Educación Mixta (como plan A)**, tomando en cuenta todo el plan de estudio. En este plan A corresponderá a la presencialidad en media jornada (sincrónico) de la mañana todos los cursos y trabajo asincrónico desde su casa con actividades interdisciplinarias según rotación del curso. Este trabajo sincrónico se desarrollará a través de la plataforma educativa Google Classroom.

Plan B, para aquellos estudiantes que no puedan asistir a las clases presenciales, el establecimiento entregará la alternativa de clase híbrida, el alumno deberá conectarse según el horario de su curso y seguir la clase vía remota, a través de la herramienta Google Classroom. En la jornada de tarde, el alumno deberá trabajar asincrónicamente en sus actividades interdisciplinarias según rotación del curso.

Plan C, cuando la autoridad sanitaria determine cuarentena preventiva en la ciudad, se realizará el trabajo cien por ciento asincrónico, a través de la plataforma Google Classroom, los alumnos deberán conectarse según el horario de su curso, recibirán sus clases, a través de la plataforma se realizará la respectiva retroalimentación.

❖ Respetto al Plan de Estudio:

“Se debe considerar un plan que pueda ser implementado en modo remoto en periodos de educación remota según sea determinada por las autoridades sanitarias, de tal manera que mantenga vinculado al estudiante y de continuidad al proceso formativo” Actualización de Orientaciones Pedagógicas para el Plan de Estudio 2021. Por lo recién expuesto es que se realiza una priorización de las asignaturas/núcleos/ módulos, los cuales deberán responder a las clases presenciales, híbrida y clases sincrónicas.

Para este año académico debemos considerar todo el plan de estudio, por lo cual se explicita, que las asignaturas/núcleos/ módulos que no están registradas en los cursos y niveles, se trabajarán interdisciplinariamente de forma bisemanal de acuerdo a la rotación de cada curso.

Nivel: NT1		
Núcleo	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónico
Lenguaje Verbal	4	12 horas pedagógicas
Pensamiento Matemático	4	
Lenguajes Artísticos	2	
Exploración del Entorno Natural	1	
Comprensión del Entorno Sociocultural	1	

Nivel: NT2		
Núcleo	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónico
Lenguaje Verbal	4	12 horas pedagógicas
Pensamiento Matemático	4	
Lenguajes Artísticos	2	
Exploración del Entorno Natural	1	
Comprensión del Entorno Sociocultural	1	

Curso: Primer año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónico
Lenguaje	4	12 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	2	
Historia	1	
Inglés	1	
Orientación	1	

Curso: Segundo año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lenguaje	3	12 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	2	
Historia	1	
Inglés	1	
T.C.L	1	
Orientación	1	

Curso: Tercer año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lenguaje	3	12 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	2	
Historia	2	
Inglés	1	
Religión	1	

Curso: Cuarto año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lenguaje	3	12 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	2	
Historia	2	
Inglés	1	
Religión	1	

Curso: Quinto año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lenguaje	3	16 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	3	
Historia	2	
Inglés	2	
Tecnología	2	
Religión	1	

Curso: Sexto año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lenguaje	3	19 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	3	
Historia	3	
Inglés	2	
Tecnología	3	
Orientación	1	
Religión	1	

Curso: Séptimo año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	4	17 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Naturales	2	
Historia	2	
Inglés	2	
Tecnología	2	
Orientación	1	
Religión	1	

Curso: Octavo año básico		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	3	17 horas pedagógicas
Matemática	4	
Cs. Naturales	1	
Historia	2	
Inglés	2	
Tecnología	2	
T.C.L	2	
Religión	1	

Curso: Primer año medio		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	3	17 horas pedagógicas
Matemática	3	
Historia	2	
Inglés	1	
Química	1	
Física	1	
Biología	1	
Religión	1	
Educación Física	2	
Orientación	1	
T. Deportes	1	

Curso: Segundo año medio		
Asignatura	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	2	20 horas pedagógicas
Matemática	2	
Historia	2	
Inglés	2	
Química	1	

Física	1	
Biología	1	
Religión	2	
Educación Física	3	
Orientación	1	
T.Deportes	1	
Tecnología	1	
T. Elabora. Alimentos	1	

Curso: Tercer año medio		
Asignatura/Módulo	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	3	22 horas pedagógicas
Matemática	3	
Cs. Para la Ciudadanía	1	
Inglés	2	
Filosofía	1	
Religión	1	
Preparación, diseño, montaje	4	
Higiene para elaboración de alimentos	2	
Educación Física	1	
Elaboración de alimentos de baja complejidad	4	

Curso: Cuarto año medio		
Asignatura/Módulo	Bloques (horas)	Plan de estudio presencial y asincrónica
Lengua y Literatura	3	19 horas pedagógicas
Matemática	2	
Cs. Para la Ciudadanía	1	
Inglés	2	
Filosofía	1	

Religión	1	
Cocina Chilena	4	
Elaboración de bebidas alcohólicas y.	2	
Educación Física	1	
Elaboración de menús y cartas	2	

❖ **Respecto a la evaluación y calificación:**

Evaluación: La evaluación es un proceso inherente de la enseñanza, planificado y continuo, que permita la recopilación de información de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo indispensable para acompañarlos en este proceso.

Evaluación Formativa: se transforma en el proceso para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, se considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano, la evidencia estará siempre presente durante el proceso de aprendizaje, su realización podrá ser utilizada en diversas modalidades. Se debe seguir enfatizando en la retroalimentación como parte fundamental del proceso.

El establecimiento educacional en contexto de pandemia, evaluará de la presente forma:

- ❖ **Evaluación de proceso:** La cual corresponde a las actividades entregadas, desarrolladas y retroalimentadas por los docentes, a través de la plataforma Classroom o de forma presencial, según sea el escenario, en las asignaturas/módulos que se calendaricen según la planificación y monitoreo de los objetivos priorizados. Además, permite ver el procesos, avances y logro de los alumnos.
- ❖ **Evaluaciones acumulativas:** Estas serán avisadas con antelación a los alumnos, a través de la plataforma classroom. El objetivo de éstas será evidenciar el logro del o los objetivos planificados para el periodo. Los instrumentos de evaluación deben siempre coherentes y pertinentes, respondiendo al cómo se trabajaron y abordaron los objetivos de aprendizaje.
- ❖ **Sumativa:** La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje priorizados luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utilizará para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose a través de una calificación. Serán aplicadas con oportuno conocimiento por parte de los alumnos en cuanto a fecha, objetivos y/o aprendizajes.

Los alumnos de 1° Básico a 4° año Medio serán evaluados con Escala Numérica de 1.0 (uno coma cero) a 7.0 (siete coma cero) hasta con un decimal. La nota de aprobación debe corresponder a un 60% de logro para todos los estudiantes.

Las calificaciones en Educación Parvularia se expresarán de acuerdo a la siguiente escala conceptual, con sus correspondientes niveles de desempeño:

CRITERIO	INDICADOR
Logrado (L)	La habilidad ha sido desarrollada.
Medianamente Logrado (ML)	La habilidad se presenta a veces y su logro está en proceso.
Por Lograr (PL)	La habilidad se está iniciando, se presenta ocasionalmente, requiere de guía para alcanzarla y aún no se observa.
No Observado (NO):	La habilidad no se expresa en el niño(a).

Las evaluaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas de Orientación y Religión, serán aplicadas en conceptos, y no inciden en la promoción, sin embargo, serán registradas en el acta de calificación y promoción, y además en el certificado anual de estudios. La categorización será la siguiente:

Criterios	Rango
Muy bueno	6.0 -7.0
Bueno	5.0 - 5.9
Suficiente	4.0 - 4.9
Insuficiente	2.0 - 3.9

Se expresa en nota para realizar el cuadro resumen de calificaciones de cada semestre y el anual.

❖ **Respecto al número de calificaciones por asignatura/módulo:**

Primer semestre:		
NIVEL / CURSO	Núcleo/Asignatura/ Módulo	Nº DE NOTAS PARCIALES (sumativas)
Todas (os)	Todas (os)	2
En ambas modalidades de aprendizaje (sincrónica y asincrónica)		
Segundo semestre:		

NIVEL / CURSO	Núcleo/Asignatura/ Módulo	N° DE NOTAS PARCIALES (sumativas)
1° y 2° año básico	Lenguaje	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	3
	Historia	3
	Inglés	2
	Orientación	2
3er año básico	Lenguaje	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	3
	Historia	3
	Inglés	2
	Religión	2
4° año básico	Lenguaje	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	3
	Historia	3
	Inglés	2
	Religión	2
5° año básico	Lenguaje	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	4
	Historia	3
	Inglés	3
	Tecnología	3
	Religión	2
6° año básico	Lenguaje	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	4
	Historia	4
	Inglés	3
	Tecnología	4
	Orientación	2
	Religión	2
7° año básico	Lengua y Literatura	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	3
	Historia	3
	Inglés	3
	Tecnología	3
	Orientación	2

	Religión	2
8° año básico	Lengua y Literatura	4
	Matemática	4
	Cs. Naturales	2
	Historia	3
	Inglés	2
	Tecnología	3
	T.C.L	3
	Religión	2
Primer año medio	Lengua y Literatura	4
	Matemática	4
	Historia	3
	Inglés	2
	Química	2
	Física	2
	Biología	2
	Religión	2
	Educación Física	3
	Orientación	2
	T. Deportes	2
Segundo año medio	Lengua y Literatura	3
	Matemática	3
	Historia	3
	Inglés	3
	Química	2
	Física	2
	Biología	2
	Religión	3
	Educación Física	4
	Orientación	2
	T.Deportes	2
	Tecnología	2
	T. Elabora. Alimentos	2
Tercer año medio	Lengua y Literatura	3
	Matemática	3
	Cs. Para la Ciudadanía	2
	Inglés	3
	Filosofía	2
	Religión	2
	Preparación, diseño, montaje	4
	Higiene para elaboración de alimentos	3

	Educación Física	2
	Elaboración de alimentos de baja complejidad	4
Cuarto año medio	Lengua y Literatura	4
	Matemática	3
	Cs. Para la Ciudadanía	2
	Inglés	3
	Filosofía	2
	Religión	2
	Cocina Chilena	4
	Elaboración de bebidas alcohólicas y.	3
	Educación Física	2
	Elaboración de menús y cartas	3
En las asignaturas/módulos que se abordarán de forma interdisciplinaria se deben considerar 3 calificaciones sumativas.		

❖ **Respecto a la comunicación al apoderado del proceso académico:**

Se realizará a través de la plataforma Syscol, cada apoderado tendrá acceso para la revisión de las calificaciones. De igual forma podrá solicitar entrevista con los profesores de asignatura y jefatura a través del correo institucional del estudiante.

Se entregará un informe al terminar el primer semestre, sin perjuicio de esto, el profesor jefe citará a entrevista a todos aquellos apoderados que sus hijos hayan obtenido bajo el 60% de exigencia.

Al final del proceso académico se entregará el certificado anual de estudio.

❖ **Respecto a la promoción escolar:**

Para la promoción de los estudiantes, se considera conjuntamente el logro de objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del Plan de Estudio y la Asistencia a Clases (en cualquiera de los tres planes o escenarios):

1. **Con respecto al logro de objetivos, serán promovidos los estudiantes que:**

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas y/o módulos de sus respectivos Planes de Estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

1. **Con respecto de la Asistencia:**

- a) Serán promovidos los estudiantes(as) que hubieren asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

Observación: Durante el presente año, y considerando la movilidad de la crisis sanitaria, se considerará la asistencia presencial y remota, según corresponda a los tres planes o escenarios.

❖ **Respecto al Comité Pedagógico:**

Los estudiantes que no cumplan con los criterios de promoción, ya sea criterios académicos o de asistencia, dispuestos en el Reglamento de Evaluación, se considerarán “posibles repitentes”. Esta condición deberá ser evaluada y analizada por el Comité de Pedagógico, compuesto por el Rector, Coordinadora Académica, Profesor Jefe del estudiante, Educadora Diferencial, Coordinadora PIE, Psicóloga, docentes de asignatura que hayan participado del proceso de aprendizaje de él o la estudiante, durante el año en curso.

El Comité de Pedagógico, debe iniciar el análisis que está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal.

Para esto, el Decreto 67/2018, en su artículo 11 sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:

1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año y su trayectoria educativa.
2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado, para su bienestar y desarrollo integral.

Consideraciones del Comité Pedagógico:

Los siguientes criterios orientarán el análisis y la decisión de promoción o repitencia de los estudiantes:

- Antecedentes de la trayectoria educativa del estudiante, vigentes durante este año y en años anteriores.

- Progreso del aprendizaje que el estudiante ha tenido durante el año en relación al currículum priorizado.
- Magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Apoyo pedagógico y psicosocial.
- Dificultades socioemocionales o conductuales, presentadas por el estudiante.
- Asistencia presencial y remota del estudiante, durante el periodo académico.
- Participación en instancias excepcionales implementadas para mejorar las oportunidades en la evaluación como: entrega de trabajos y actividades fuera de los plazos establecidos, periodos de retroalimentación, planes de apoyo para estudiantes en situación de deserción, remediales, entre otros.
- Otros antecedentes que el establecimiento considere pertinentes.

A partir del análisis de los aspectos anteriormente descritos, el Comité Pedagógico definirá la situación académica del estudiante, al cierre del proceso, la que será irrevocable.

El Profesor Jefe será el encargado de comunicar, al apoderado, la resolución sobre la promoción o repitencia de su hijo/a. La determinación de no promover a un estudiante, deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la Coordinadora Académica, en colaboración con el profesor o profesora jefe y otros profesionales de la educación que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante (Comité Pedagógico). Para esto, se deberá establecer carpeta con el registro de la situación del estudiante, donde se recopilará la documentación necesaria.

El establecimiento, determinará las medidas para proveer el acompañamiento pedagógico durante el año escolar siguiente, de aquellos estudiantes con rendimiento insuficiente que hayan sido o no promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado, a través de un documento de compromiso formal que deberán firmar al inicio del año.

❖ **Respecto a Prueba Recuperativa:**

Este año dada las condiciones en las cuales nuestras familias se ven envueltas, los estudiantes en calidad de “posible repitencia”, deberán rendir, de manera obligatoria, una prueba recuperativa, en las asignaturas que hayan obtenido un promedio anual inferior a 4,0.

La nota máxima a la que podrán acceder será 4.0, la que reemplazará el promedio. Si, por el contrario, en esta prueba su resultado es inferior al promedio logrado durante el año, este se mantendrá.

En el caso de que posterior a la prueba el estudiante mantenga su calidad de repitencia, esta será analizada en el “Comité Pedagógico”.

La opción de “Prueba Recuperativa”, tomada por el estudiante, se registrará en su hoja de Observaciones, ya sea en el libro de clases o de manera digital, donde se dará cuenta de su participación en esta prueba, en los plazos establecidos por el colegio, así como también, se consignará en este mismo documento, si el estudiante desiste de esta oportunidad.

La realización de la prueba recuperativa será presencial (si estamos en la fase que nos permite presencialidad). Cada profesor de asignatura enviará el temario, con una semana mínimo de antelación al apoderado, y el estudiante deberá la prueba en la fecha y horario establecida por la Coordinación Académica; todo esto, con la guía de el/la profesor/a de la asignatura correspondiente y Equipo de apoyo y/o Psicóloga, cuando corresponda.

El presente reglamento quedará sujeto a modificaciones y puede ser ajustado, según disposiciones ministeriales, durante los meses siguientes frente al contexto sanitario de nuestra región y del país.

Toda situación no descrita en el presente documento será determinada por el Rector del establecimiento.

